



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE 2014 DE ORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DEL CUERPO DE MAESTROS PARA EL CURSO 2014-2015, QUE SE ALUDE EN EL ARTÍCULO 4.1.b) DE LA ORDEN DE 5 DE JUNIO DE 2014.

Por Orden de 5 de junio de 2014 se dictan instrucciones para la composición de la lista de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad durante el curso 2014-2015, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por la que se regula el procedimiento para la adecuación de las especialidades del Cuerpo de Maestros, por analogía, a lo dispuesto en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, para los funcionarios de carrera.

Mediante Resolución de 22 de julio de 2014 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos se publicaron los datos relevantes que constan en la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de los aspirantes a los que se refiere el artículo 4.1.b) de la Orden de 5 de junio de 2014.

Mediante Resolución de 17 de septiembre de 2014 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos se publicó la relación provisional de interinos del Cuerpo de Maestros para el curso 2014-2015, que se alude en el artículo 4.1.b) de la Orden de 5 de junio de 2014.

Mediante Resolución de 8 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se publicó la relación definitiva de interinos del Cuerpo de Maestros para el curso 2014-2015, que se alude en el artículo 4.1.b) de la Orden de 5 de junio de 2014.

Al haberse observado un error en dicha Resolución de 8 de octubre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y

realizado el trámite de audiencia correspondiente, procede su corrección en los términos que a continuación se indican, por lo que esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el error existente en la especialidad acreditada a D.^a Ana Muñoz Gómez, con DNI ...23532T, en la lista definitiva de aspirantes en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros para el curso 2014-2015, que se alude en el artículo 4.1.b) de la Orden de 5 de junio de 2014.

Dicho error consiste en indicar como especialidad acreditada la de Audición y Lenguaje en lugar de la especialidad de Educación Primaria.

Por tanto, se procede a corregir ese error, en el sentido de no incluir la especialidad de Audición y Lenguaje entre las acreditadas por D.^a Ana Muñoz Gómez, y en anotar la especialidad de Educación Primaria.

En consecuencia, D.^a Ana Muñoz Gómez debe tener como especialidades acreditadas las de Educación Primaria y la de Educación Infantil que ya poseía.

SEGUNDO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería la rectificación del error citado anteriormente, así como, con carácter meramente informativo en la página web: www.carm.es/educacion

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS



Fdo: Enrique Ujaón Benítez